

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2026, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2026 de los Programas I, II y III de las subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura

La Orden de 10 de agosto de 2023 establece las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La finalidad de estas ayudas es la de fomentar la creación y la estabilidad en el empleo, mediante la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, contribuir al mantenimiento de la plantilla de personas con discapacidad de los centros especiales de empleo, apoyar los servicios prestados por los profesionales que componen las unidades de apoyo, en el marco de los servicios de ajuste personal, social y profesional de los centros especiales de empleo y fomentar el tránsito de las personas con discapacidad del mercado protegido de trabajo al mercado ordinario.

Al amparo de lo dispuesto en la citada Orden de 10 de agosto de 2023, se procede al dictado de la presente resolución por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas previstas en el artículo 2 de dicha orden para los siguientes programas:

- Programa I: Ayudas a proyectos generadores de empleo.
- Programa II: Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
- Programa III: Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.

El artículo 10 de la Orden de 10 de agosto de 2023 establece que el procedimiento para la concesión de las subvenciones establecidas en la misma es el de concesión directa mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación y estabilidad en el empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas con especiales dificultades de inserción. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas, así como la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas, justifican el régimen de concesión directa.

En la presente convocatoria, atendiendo a la naturaleza de las subvenciones, y en concreto para los programas I y II, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 30.4 y 40.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se establecen plazos extraordinarios para la presentación de solicitudes, para aquellos casos en los que no hubieran podido ser presentadas en la convocatoria anterior, establecida por la Resolución de 23 de julio de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025/2026(DOE núm. 149, de 4 de agosto de 2025), por la por finalización de la vigencia de esta.

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/49



En relación con el programa I, se habilita un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 4 de julio de 2026 y el día de publicación de la presente convocatoria, de modo que ampare todas las contrataciones que, al día de finalización de la convocatoria anterior aún disponían de plazo para presentar la solicitud de ayuda. Con relación al programa II, se habilita un plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria para la presentación de las solicitudes correspondientes a los meses que no pudieron ser presentadas en la convocatoria anterior por finalización de la vigencia de la misma.

Desde el Servicio Extremeño Público de Empleo se está trabajando en unas nuevas bases reguladoras, que mejoren las recogidas en la Orden de 10 de agosto de 2023 y que agilicen la tramitación. Se ha establecido que la vigencia de la presente convocatoria finalice el 28 de febrero de 2027 de modo que, para el programa II, se puedan presentar solicitudes de los costes salariales hasta el mes de diciembre de 2026 y la paga extra de diciembre de 2026, para respetar el plazo máximo para poder presentarlas, que es de 2 meses siguientes a la finalización de cada mes natural. No se admitirán solicitudes referidas a costes salariales de meses del ejercicio 2027, que serán subvencionables con cargo a las nuevas bases reguladoras.

Con relación al programa I, ayudas a proyectos generadores de empleo, serán subvencionables las contrataciones indefinidas iniciales o las transformaciones de contratos temporales en indefinidos que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de que las que se produzcan con posterioridad a esa fecha sean subvencionables por las nuevas bases reguladoras que se aprueben.

Finalmente, para el programa III, ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo, se establece que serán gastos subvencionables los costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, generados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de agosto del 2026, de las personas trabajadoras con contrato indefinido que formen parte de las unidades de apoyo a la actividad profesional. Por la configuración del este programa, que subvenciona gastos que hayan sido efectivamente abonados y pagados, no se puede llevar hasta el 31 de diciembre los gastos subvencionables porque, en ese caso, las entidades no podrían presentar sus solicitudes hasta el año 2027, cuando se hayan pagado las nóminas y los seguros sociales de los contratos. Los costes salariales y de Seguridad Social que se produzcan con posterioridad al 31 de agosto de 2026 serán subvencionables por las nuevas bases reguladoras que se aprueben.

Según lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante remisión al artículo 23.1 del mismo texto legal, el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta se inicia de oficio mediante convocatoria aprobada por resolución de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, siendo objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, en la forma establecida en los artículos 16 q) y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, respectivamente.

No obstante, mediante Resolución de 29 de mayo de 2026 (DOE núm. 108, de 8 de junio) se delega el ejercicio de dicha competencia en el Secretario General del Servicio Extremeño

Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/49



Público de Empleo.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas y habiendo sido autorizada esta convocatoria por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 y 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Por medio de la presente resolución se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026 de las ayudas previstas en los siguientes programas de subvenciones contenidos en la Orden de 10 de agosto de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm.160 de 21 de agosto de 2023):

- Programa I: Ayudas a proyectos generadores de empleo.
- Programa II: Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
- Programa III: Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.

Segundo. Entidades beneficiarias.

1. Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas los centros especiales de empleo que hayan obtenido su calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que no se encuentren incurso en alguna causa de descalificación.
2. Aquellos centros a los cuales se haya incoado un procedimiento de descalificación podrán solicitar las ayudas, si bien en estos supuestos, el procedimiento de concesión de la ayuda quedará suspendido, a expensas del resultado del procedimiento de descalificación. La suspensión del procedimiento deberá comunicarse a las entidades interesadas y el plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.
3. Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de personas beneficiarias. En cualquier caso, deberán designar un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponden a la agrupación.

Tercero. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas ayudas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se efectuará en régimen de concesión directa mediante convocatoria abierta por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación y estabilidad en el empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas con especiales dificultades de

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/49



inserción. Estas circunstancias, así como las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas, justifican el régimen de concesión directa.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

- 1. El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) la presente resolución y el extracto de la misma, tal y como dispone el artículo 29.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y finaliza el 28 de febrero de 2027.
- 2. Las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones durante el periodo de vigencia de la convocatoria, en los plazos específicos que se establecen a continuación para cada programa:
 - a. Para las ayudas establecidas en el Programa I, “Ayudas a proyectos generadores de empleo”, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inicio de las contrataciones indefinidas iniciales o de las transformaciones de contratos temporales en indefinido objeto de subvención.

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se habilita un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la presente convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes para los contratos cuyas fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el 4 de julio de 2026 y el día de publicación de la presente convocatoria.

- b. Para las ayudas establecidas en el Programa II, “Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo”:

b1) Para los meses de enero a diciembre, el plazo máximo de presentación de la solicitud será de 2 meses siguientes a la finalización de cada mes natural para el que se solicita subvención.

b2) Para las solicitudes de las pagas extras de junio y diciembre, el plazo máximo de presentación de solicitudes será el mismo plazo que correspondería a la presentación de las solicitudes de los meses de junio y diciembre.

No obstante lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Orden de 10 de agosto de 2023, se habilita un plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) de la presente convocatoria, para que puedan presentarse solicitudes correspondientes a los meses que no pudieron ser presentadas en la convocatoria anterior por finalización de la vigencia de la misma.

- c. Para las ayudas establecidas en el Programa III, “Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo”, durante el periodo de vigencia de la convocatoria.

Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/49



3. La presentación de las solicitudes fuera del período de vigencia de la convocatoria establecido en el punto 1 de este apartado o fuera de los plazos específicos establecidos en el punto 2 de este mismo apartado, dará lugar a la inadmisión de las mismas sin más trámites, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Lugar y forma de presentación de solicitudes.

1. La tramitación de las solicitudes reguladas en la presente propuesta de resolución, así como el acceso a la totalidad de la información sobre el procedimiento, se efectuará a través del Punto de Acceso General Electrónico (www.juntaex.es) dentro de la ficha correspondiente a cada trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica para formular la solicitud.

Asimismo, las entidades interesadas podrán disponer de la información relativa a la ayuda en el Servicio Extremeño Público de Empleo y en la página <https://sexpeemplea.juntaex.es/>.

2. El procedimiento de presentación de la solicitud finalizará y surtirá efectos ante la Administración, únicamente, mediante la firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que ostente la representación legal de la entidad que solicita la ayuda y la asignación del número de registro proporcionado por la sede electrónica. No se admitirá solicitud presentada por cualquier otro medio o procedimiento distinto del previsto en este apartado.
3. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento de registro electrónico, y siempre que sea posible, se establecerán las medidas necesarias para que el usuario resulte informado de esta circunstancia.

En tales supuestos, si se produjera la interrupción del servicio, u otras incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que el problema se solucione, el órgano gestor de la ayuda, mediante resolución publicada en la sede electrónica, podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no reuniera los requisitos preceptivos, el órgano instructor requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos establecidos artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. La formulación de la solicitud para acceder a las ayudas convocadas por la presente resolución supone no sólo la aceptación de la cuantía en la que se concrete la ayuda, en su caso, sino también la aceptación de las obligaciones que de la misma se derivan, en los términos y condiciones establecidos en la propia Resolución, y ello sin perjuicio del derecho al desistimiento de la solicitud o a la renuncia al derecho que se adquiera en el supuesto de concesión de la subvención, que los interesados puedan ejercitar.

Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/49



Sexto. Comunicaciones entre la Administración y las entidades solicitantes.

1. Las comunicaciones en todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de estas ayudas, en su justificación, seguimiento y en los posibles procedimientos de reintegro que se puedan iniciar, así como en cualquier otro procedimiento a realizar para la gestión de las ayudas, se realizarán a través de los medios electrónicos habilitados a tal efecto.
2. La notificación de los actos administrativos para la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizará mediante publicación en la sede electrónica del órgano concedente, surtiendo ésta todos los efectos de notificación practicada mediante comparecencia en sede electrónica de la Junta de Extremadura de las entidades interesadas, entendiéndose practicadas desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior y únicamente con efectos informativos, la entidad solicitante recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en la solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través del apartado habilitado a tal efecto en la [web https://sede.gobex.es/SEDE/](https://sede.gobex.es/SEDE/).

3. Excepcionalmente, y para asegurar la eficacia de las actuaciones administrativas, podrá realizarse la notificación a través de medios no electrónicos.
4. Cuando la notificación se realice por distintos cauces, se tomará como fecha de notificación aquélla que se hubiera producido en primer lugar, según lo previsto en el artículo 41.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Identificación y firma de las entidades solicitantes.

1. Las entidades solicitantes podrán identificarse electrónicamente a través de cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 9.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 34 del Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a los sistemas a través de los cuales podrán las entidades solicitantes identificarse y autenticarse electrónicamente en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura.
2. Los sistemas de firmas admitidos a través de medios electrónicos son los establecidos en el artículo 10.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el artículo 35 del citado Decreto 225/2014, de 14 de octubre.
3. La acreditación de su identidad se entenderá con el propio acto de la firma utilizando cualquiera de los sistemas de firmas mencionados en el apartado anterior.
4. La persona representante de la entidad solicitante deberá disponer de certificado digital o DNI electrónico que permita garantizar su identidad y realizar la firma electrónica para la

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/49



complimentación y tramitación de la ayuda. El uso de certificado digital o DNI electrónico deben estar correctamente configurados y validados para su uso en sede electrónica. Si no disponen de ellos, el certificado electrónico pueden obtenerlo en la dirección electrónica <http://www.cert.fnmt.es/> y el DNI electrónico pueden obtenerlo en la dirección electrónica https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRFI_Cons02.action?pag=REF_009.

Octavo. Documentación del Programa I.

La solicitud, que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/5827>, debidamente firmada por la entidad solicitante y cumplimentada en todos sus extremos, vendrá acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:

1. Anexo de autorización para el acceso a datos personales debidamente cumplimentado por cada una de las contrataciones realizadas objeto de solicitud de ayuda (pdf), que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/5827>.
2. Comunicación de los contratos de las personas trabajadoras con discapacidad por las que se solicita subvención, en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.
3. Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada persona trabajadora con discapacidad por la que se solicita la subvención en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.
4. Certificado de discapacidad completo de las personas trabajadoras objeto de las nuevas contrataciones, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos de los artículos 4 y 35.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.
5. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
6. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
7. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/49



8. Acreditación de la representación legal la entidad solicitante, mediante poder suficiente, en formato electrónico (pdf), en el caso de que se oponga a su obtención por el órgano gestor marcando la casilla correspondiente en el anexo de solicitud. Cuando la entidad no se oponga a su consulta, para la comprobación de oficio del documento de representación legal por el órgano gestor, la entidad deberá indicar el Código Seguro de Verificación (CSV) en el anexo de cambio de titularidad. En caso de no aportar dicho código, la entidad deberá aportar el documento de representación.
9. Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la fecha de la contratación por la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta cotización del centro especial de Empleo, cuando se oponga expresamente en la solicitud a que el órgano instructor recabe de oficio esos datos.
10. Relación nominal de todas las personas trabajadoras de la plantilla del centro especial de empleo en los doce meses anteriores a la fecha de la contratación por la que se solicita subvención, según el "Anexo de plantilla del centro especial de empleo", que estará disponible en el enlace: <https://www.juntaex.es/w/5827>.
11. Relación de las facturas desglosadas mediante número de factura, proveedor, importe, IVA, fecha de emisión y fecha de pago, correspondientes a la inversión fija del proyecto generador de empleo.
12. Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.
13. Documentación acreditativa del pago de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa mediante extracto o certificaciones bancarias que acrediten el/la destinatario/a del pago.

Noveno. Documentación del Programa II.

La solicitud, que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/3129>, debidamente firmada por la entidad solicitante y cumplimentada en todos sus extremos, vendrá acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:

- I. En caso de nuevas contrataciones será necesario aportar además de la relacionada en el punto 2 de este apartado, los siguientes documentos:
 - a. Anexo de autorización para el acceso a datos personales debidamente cumplimentado por cada una de las contrataciones realizadas objeto de solicitud de ayuda (pdf), que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/3129>.
 - b. Comunicación de los contratos de las personas trabajadoras con discapacidad por los que se solicita subvención, en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/49



- c. Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada persona trabajadora con discapacidad por la que se solicita la subvención en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.
 - d. Certificado de discapacidad completo de las personas trabajadoras objeto de las nuevas contrataciones, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos de los artículos 4 y 35.I de la Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.
2. Para cada-solicitud de subvención correspondiente a los meses de enero a diciembre:
- a. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
 - b. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
 - c. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
 - d. Acreditación de la representación legal de la entidad solicitante, mediante poder suficiente, en el caso de que se oponga a su obtención marcando la casilla correspondiente en el anexo de solicitud, en formato electrónico (pdf). Cuando la entidad no se oponga a su consulta, para la comprobación de oficio del documento de representación legal por el órgano gestor, la entidad deberá indicar el Código Seguro de Verificación (CSV) en el anexo de solicitud. En caso de no aportar dicho código, la entidad deberá aportar el documento de representación.
 - e. Relación de la totalidad de la plantilla de las personas trabajadoras del centro especial de empleo ordenada alfabéticamente con indicación de aquellas personas por las que se solicita subvención salarial según modelo “Anexo de relación nominal de la plantilla del centro especial de empleo”, que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/3129..>
 - f. Relación de las incidencias producidas en las contrataciones de las personas con discapacidad, ordenada alfabéticamente, donde conste la declaración de días trabajados e

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/49



incidencias de las personas con discapacidad por las que se solicita subvención. según modelo “Anexo de incidencias”, que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/3129>.

- g. Nóminas correspondientes al mes por el que se solicita la ayuda, debidamente firmadas por el centro especial de empleo, en formato electrónico (pdf).
- h. Justificantes bancarios del abono de las nóminas, por la entidad, a la persona trabajadora objeto de subvención, en formato electrónico (pdf). En el justificante deberán constar, según la modalidad de abono, los siguientes datos: el titular de la cuenta, número de cuenta de origen y destino, importe, fecha de pago, beneficiario/a de la operación y concepto. No se admitirán, en ningún caso, pagos en metálico.

Si el justificante bancario está emitido a través de Internet, deberá constar, al igual que en el recibo bancario, los siguientes datos: el titular de la cuenta, número de cuenta de origen y destino, importe, fecha de pago, beneficiario/a de la operación y concepto.

Los justificantes bancarios de pago deben coincidir exactamente con el importe de la nómina. En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, por existir varios pagos agrupados, se deberá aportar un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.

- i. Documentos de cotización a la Seguridad Social en el código de cuenta cotización (relación nominal de personas trabajadoras), establecidos en la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes por el cual se solicita la subvención con el justificante de pago, en formato electrónico (pdf).
 - j. En los supuestos de suspensión de la relación laboral objeto de subvención, por alguna de las causas reguladas en la legislación vigente, deberá aportar la documentación justificativa de dicha circunstancia, en formato electrónico (pdf).
 - k. En el caso de que durante el mes objeto de solicitud, se produjeran variaciones de situación o bajas definitivas en la relación contractual, deberá aportarse Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada persona trabajadora por el que se solicita la subvención o autorización expresa al órgano instructor en el anexo de autorización para el acceso a datos personales para que recabe de oficio esos datos, en formato electrónico (pdf).
3. Para la subvención correspondiente a las pagas extraordinarias correspondiente a los meses de junio y diciembre deberán acompañar la siguiente documentación:
- a. Relación de la totalidad de la plantilla de las personas trabajadoras del centro especial de empleo ordenada alfabéticamente con indicación de aquellas personas por las que se solicita subvención salarial según modelo “Anexo de relación nominal de la plantilla del

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/49



centro especial de empleo”, firmado por la persona que ostente la representación legal del mismo, que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/3129>.

- b. Nóminas correspondientes al mes solicitado, debidamente firmadas por el centro especial de empleo, en formato electrónico (pdf).
- c. Justificantes bancarios del abono de las nóminas, por la entidad, a la persona trabajadora objeto de subvención, en formato electrónico (pdf). En el justificante deberán constar, según la modalidad de abono, los siguientes datos: el titular de la cuenta, número de cuenta de origen y destino, importe, fecha de pago, beneficiario/a de la operación y concepto. No se admitirán, en ningún caso, pagos en metálico.

Si el justificante bancario está emitido a través de Internet, deberá constar, al igual que en el recibo bancario, los siguientes datos: el titular de la cuenta, número de cuenta de origen y destino, importe, fecha de pago, beneficiario/a de la operación y concepto.

Los justificantes bancarios de pago deben coincidir exactamente con el importe de la nómina. En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, por existir varios pagos agrupados, se deberá aportar un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.

- d. Documentos de cotización a la Seguridad Social en el código de cuenta cotización (relación nominal de personas trabajadoras), establecidos en el Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mes por el cual se solicita la subvención con el justificante de pago, en formato electrónico (pdf).

Décimo. Documentación del Programa III.

La solicitud, que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/0652923>, debidamente firmada por la entidad solicitante y cumplimentada en todos sus extremos, vendrá acompañada de la documentación que se relaciona a continuación:

1. Anexo de autorización para el acceso a datos personales debidamente cumplimentado por cada una de las contrataciones realizadas objeto de solicitud de ayuda (pdf), que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/0652923>.
2. Comunicación de los contratos de las personas trabajadoras con discapacidad, con especiales dificultades de inserción, en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.
3. Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada persona trabajadora con discapacidad con especiales dificultades de inserción en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.

Csv:	FDJEXU9H5TKGGS5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/49



4. Certificado de discapacidad completo de las personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inserción, o documento acreditativo de tal condición emitido por el órgano competente a los efectos de los artículos 4 y 35.I de la Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en formato electrónico (pdf), cuando la persona trabajadora no autorice expresamente en el anexo de autorización para el acceso a datos personales a que sean consultadas de oficio.
5. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
6. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
7. Certificado que acredite que la empresa solicitante de la ayuda no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en formato electrónico (pdf), o autorización expresa en el anexo de solicitud al órgano instructor para que recabe de oficio esos datos.
8. Acreditación de la representación legal de la entidad solicitante, mediante poder suficiente, en el caso de que se oponga a su obtención por el órgano gestor marcando la casilla correspondiente en el anexo de solicitud, en formato electrónico (pdf). Cuando la entidad no se oponga a su consulta, para la comprobación de oficio del documento de representación legal por el órgano gestor, la entidad deberá indicar el Código Seguro de Verificación (CSV) en el anexo de solicitud. En caso de no aportar dicho código, la entidad deberá aportar el documento de representación.
9. Memoria descriptiva de las actividades realizadas por los miembros de la unidad de apoyo, incluyendo las fechas y la duración de las mismas.
10. Relación de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inserción del centro especial de empleo ordenada alfabéticamente según modelo "Anexo de plantilla del centro especial de empleo", que estará disponible en el enlace <https://www.juntaex.es/w/0652923>.
11. Comunicación del contrato de las personas integrantes de la unidad de apoyo por los que se solicita subvención, en formato electrónico (pdf), cuando se oponga expresamente en la solicitud a que sea consultada de oficio.
12. Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de las personas trabajadoras que integran la unidad de apoyo por la que se solicita la subvención, en formato electrónico (pdf), cuando se opongan expresamente en la solicitud a que sea consultado de oficio.

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/49



13. Copia de la titulación de los/as técnicos/as integrantes de las unidades de apoyo cuando se opongán expresamente en la solicitud a que sea consultado de oficio, en formato electrónico (pdf). En caso de falta de titulación deberán aportar currículum vitae de cada uno/a de sus integrantes que deberá acreditar conocimientos y experiencia equiparables de al menos un año, en actividades de integración social o laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad.
14. Nóminas correspondientes al periodo del programa subvencionado, relativo al personal que integra las unidades de apoyo por el que se solicita.
15. Justificantes bancarios del abono de las nóminas, por la entidad, del personal que integra las unidades de apoyo por el que se solicita subvención. En el justificante deberán constar, según la modalidad de abono, los siguientes datos: el titular de la cuenta, número de cuenta de origen y destino, importe, fecha de pago, beneficiario/a de la operación y concepto. No se admitirán, en ningún caso, pagos en metálico.

Si el justificante bancario está emitido a través de Internet, deberá de constar, al igual que en el recibo bancario, los siguientes datos: el titular de la cuenta, número de cuenta de origen y destino, importe, fecha de pago, beneficiario/a de la operación y concepto.

Los justificantes bancarios de pago deben coincidir exactamente con el importe de la nómina. En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, por existir varios pagos agrupados, se deberá aportar un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.
16. Documentos de cotización a la Seguridad Social en el código de cuenta cotización (relación nominal de personas trabajadoras), establecidos en el Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, correspondientes al periodo por el cual se solicita la subvención.
17. Informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio del periodo subvencionable hasta fecha de finalización del mismo de todos los códigos de cuenta cotización del centro especial de Empleo, cuando se opongá expresamente en el anexo de solicitud a que el órgano instructor recabe de oficio esos datos.

Undécimo. Instrucción y resolución.

- I. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá al Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Fomento del Empleo, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran hacerse como consecuencia de reorganizaciones administrativas, el cual podrá realizar, de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la correspondiente propuesta de resolución.

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/49



2. A los efectos de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia para resolver los procedimientos de concesión de las subvenciones a las que se refiere esta resolución corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, a propuesta del órgano instructor, sin perjuicio de la aplicación de las técnicas de alteración de la competencia, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.
3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución procedente será de tres meses, conforme a lo previsto en el artículo 40.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurridos los plazos anteriores sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la pretensión por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.5 la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
4. Las resoluciones de concesión fijarán expresamente la cuantía concedida e incorporarán, en su caso, las condiciones, obligaciones y determinaciones accesorias a que deba sujetarse la entidad beneficiaria de la misma, quedando supeditada la concesión a la veracidad de los datos facilitados por la misma.
5. En el supuesto de que la entidad beneficiaria sea una comunidad de bienes, una sociedad civil, unión temporal de empresas, agrupaciones privadas de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, sin personalidad jurídica, la resolución de concesión de la ayuda contendrá los porcentajes de participación de las personas integrantes en la entidad beneficiaria, en función de los cuales participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la ayuda. La mencionada participación será la que hayan declarado las personas integrantes de la entidad beneficiaria en el anexo de solicitud de subvención.
6. Las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con expresión del programa de ayudas, el crédito presupuestario al que se imputan, personas beneficiarias, cantidad concedida y finalidad de la subvención, y de existir financiación con cargo a los Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que le sea de aplicación, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, serán objeto de publicidad en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécimo: Contratos subvencionables del Programa I “Ayudas a proyectos generadores de empleo”

Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/49



1. Serán gastos subvencionables las contrataciones indefinidas iniciales o las transformaciones de contratos temporales en indefinidos que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. No se admitirán solicitudes referidas a contrataciones indefinidas iniciales o las transformaciones de contratos temporales en indefinidos que se celebren con posterioridad al 31 de diciembre de 2026.

Décimo tercero: Gastos subvencionables del Programa II “Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo”

1. Serán gastos subvencionables los costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria generados hasta el mes de diciembre de 2026 y la paga extra de diciembre de 2026.
2. No se admitirán solicitudes referidas a costes salariales y de Seguridad Social referidos a meses del ejercicio 2027.

Décimo cuarto. Gastos subvencionables del Programa III “Ayudas destinadas a las unidades de apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo”.

1. Serán gastos subvencionables los costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, generados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de agosto del 2026, de las personas trabajadoras con contrato indefinido que formen parte de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo que hayan sido efectivamente abonados y pagados.
2. Se tendrán en cuenta las contrataciones indefinidas de las personas trabajadoras de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional y las contrataciones de las personas trabajadoras con discapacidad que aparezcan relacionadas en la solicitud.
3. A efectos del cálculo de la subvención, se tendrán en cuenta los contratos indefinidos o los contratos temporales con duración igual o superior a seis meses de las personas trabajadoras con discapacidad, que figuran como destinatarios finales de este programa.

Décimo quinto. Financiación.

1. El importe total de la convocatoria asciende a 18.000.000 euros, con la siguiente distribución por anualidades:
 - a. Anualidad 2026: 9.570.000,00 euros, con la siguiente distribución por programas y aplicaciones presupuestarias:
 - Programa I: 20.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/77000/TE24001001/20090229 y CONVO/2026/0000003708.
 - Programa II: 9.450.000,00 euros:

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/49



- 3.050.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/TE24001001/20090229 y CONVO/2026/0000003580.
 - 6.400.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/CAG0000001/20250438 y CONVO/2026/0000003580.
 - Programa III: 100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/TE24001001/20090229 y CONVO/2026/0000003581.
- b. Anualidad 2027: 8.430.000,00 euros, con la siguiente distribución por programas y aplicaciones presupuestarias:
- Programa I: 1.230.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/77000/TE24001001/20090229 y CONVO/2026/0000003708.
 - Programa II: 7.100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/TE24001001/20090229 y CONVO/2026/0000003580.
 - Programa III: 100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 140130000/G/242A/47000/TE24001001/20090229 y CONVO/2026/0000003581.

De producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no procederse a efectuar las modificaciones de crédito correspondientes o no existir nuevas disponibilidades presupuestarias, se declarará terminado el periodo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de empleo, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura(<http://doe.juntaex.es>) y en el Portal de Subvenciones(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/AlI/es/index>), con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

Décimo sexto. Régimen comunitario de las ayudas y compatibilidad con el mercado interior.

1. Las ayudas de estado previstas en la presente resolución son compatibles con el Mercado Común en aplicación del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ("Diario Oficial de la Unión Europea", L 187, de 26 de junio de 2014).

En particular, resultarán de aplicación los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, que, a estos efectos, disponen que serán compatibles con el mercado interior las ayudas para el empleo de personas trabajadoras con discapacidad.

2. Con respecto a las subvenciones del programa II, destinadas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los centros especiales de empleo, de conformidad con lo dispuesto en el 33 del citado Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014, serán subvencionables los costes salariales a lo largo de

Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha:	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página:	16/49



cualquier período determinado durante el cual esté contratada la persona con discapacidad y la intensidad de la ayuda no deberá exceder del 75% de los costes subvencionables.

3. Las subvenciones del programa I, para proyectos generadores de empleo y las del programa III, destinadas a las Unidades de Apoyo de los centros especiales de empleo, se enmarcan, conforme al artículo 34 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014, en la categoría de ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de personas trabajadoras con discapacidad que incluyen, entre otros, los costes de adaptación de instalaciones, los costes de adaptación o adquisición de equipos y los costes de empleo de personal durante el tiempo que dedique a asistir a personas trabajadoras con discapacidad, así como los costes de formación de dicho personal para ayudar a las personas trabajadoras con discapacidad. La intensidad de esta ayuda podrá alcanzar hasta el 100% de los costes subvencionables.

Décimo séptimo. Protección de datos personales

1. Todas las actividades del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que se derivan de la gestión de estas ayudas y subvenciones se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
2. En cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva, el Servicio Extremeño Público de Empleo se obliga, en la gestión de las ayudas y subvenciones previstas en esta disposición, a adoptar todas las medidas técnicas y administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones en materia de protección de datos que exige la citada normativa, en aplicación de su política de protección de datos.
3. Las personas interesadas pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar, en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, de conformidad con la normativa aplicable. Pueden presentar una reclamación ante el delegado de Protección de Datos (dpd@juntaex.es), o bien, ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/es>)".

Décimo octavo. Eficacia y recursos.

La presente convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación y la del extracto, a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/49



Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Mérida, a 30 de julio de 2026

El Secretario General del SEXPE
(P.D. Resolución de 29 de mayo de 2026, DOE núm. 108, de 8 de junio)

Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34	
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/49	
				

CODIGO SIA
1161483

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**



1. DATOS IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre

Domicilio

Pais		Provincia		Municipio		Cod.postal	
Tipo vía	Nombre vía pública			Tipo Núm.		Número	Cal. núm
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero		

1.1. DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Móvil	Correo electrónico

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

☐ Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, la entidad interesada debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede

3.-REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre
Teléfono	Móvil	Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)	

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: el interesado podrá designar un Representante que pueda realizar los trámites electrónicos en su lugar, a través de Mis representaciones dentro de la Carpeta Ciudadana de la Sede electrónica. Los avisos se realizarán tanto al correo del representante como del representado

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Actividad del centro	Epígrafe I.A.E.



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/49



CODIGO SIA
1161483

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

5. REPRESENTANTES LEGALES

Representación Mancomunada

☐ SI

☐ NO

5.1 DATOS DEL/LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono	CSV de los poderes notariales (1)		

☐ Adjunta el poder de representación en formato pdf.

(1) los poderes notariales con CSV están vigentes desde 5/07/2014, si son de fecha anterior deberá presentarlo como documento adjunto

6. DATOS DE LOS PARTÍCIPES DE LA COMUNIDAD DE BIENES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Nombre y apellidos o razón social	NIF	% participación en la empresa	Teléfono

7. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS LAS PERSONAS POR LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Provincia	Municipio	Cod.postal	Tipo vía	
Nombre vía pública		Tipo Núm.	Número	Cal. núm
Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero

8. NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

IBAN y entidad

--

Aviso: Si no aparece ninguna cuenta bancaria en el registro de "Alta de Terceros" deberá darla de alta en el mismo. Puede realizar este trámite utilizando el formulario de alta de terceros disponible en esta Sede electrónica:

<https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/externo.jsf?cod=5145>



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/49



9. PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO

MEMORIA DEL PROYECTO	
✓ Actividad por la que se solicita la ayuda:	
✓ Número de personas trabajadoras con discapacidad a contratar:	
✓ Importe total de la Inversión:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN O GASTO A EJECUTAR, MOTIVO Y NECESIDAD DE LA MISMA Y VIABILIDAD TECNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA	

DETALLE VALORADO DE LA INVERSIÓN		
INVERSIÓN FIJA	EUROS	% SOBRE EL TOTAL
✓ Acondicionamiento de locales		
✓ Adaptación de Instalaciones.		
✓ Mobiliario.		
✓ Vehículos.		
✓ Maquinaria y utillaje.		
✓ Equipos informáticos,		
✓ Equipos de oficina.		
✓ Activos inmateriales vinculados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones		
TOTAL		

FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN		
INVERSION FIJA	EUROS	% SOBRE EL TOTAL
✓ Recursos propios		
✓ Recursos ajenos.		
✓ Subvención solicitada SEXPE.		
✓ Otra financiación.		



CODIGO SIA
1161483

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I: AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.

JUNTA DE
EXTREMADURA



10. PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD POR LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

NIF	
APELLIDOS Y NOMBRE	
SEXO	☐ Mujer ☐ Hombre
FECHA DE NACIMIENTO	
TIPO DE DISCAPACIDAD	☐ Psíquica ☐ Física ☐ Sensorial ☐ Incapacidad permanente ☐ Clases pasivas
PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD (%)	
FECHA CONTRATO INICIAL INDEFINIDO O TRANSFORMACION	
JORNADA LABORAL (%)	

Nota: El número máximo de contrataciones subvencionadas por Centro Especial de Empleo solicitante y convocatoria será de 10.

11. PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN OBJETO DE SUBVENCIÓN

11.1 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS SIN DISCAPACIDAD EN LOS 12 MESES ANTERIORES

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato	Tipo de contrato(5)	Personal técnico o de apoyo(1)	Personal de ajuste personal y social(1)	Otras personas trabajadoras sin discapacidad(1)

(1) Marcar con una "x" lo que proceda



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/49



**CODIGO SIA
1161483**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

11.2 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN LOS 12 MESES ANTERIORES

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Fecha inicio contrato	Fecha fin de contrato	Discapacidad(2)		Incapacidad Permanente(3)	Jornada(4)	Tipo de contrato(5)
				Tipo	Grado			

(2) Tipo de discapacidad: Psíquica/Física/Sensorial

Grado: en tanto por ciento (%)

(3) Incapacidad permanente. Señalar cuando proceda, indicando el tipo: Total/Absoluta/Gran invalidez/Clases pasivas

(4) Jornada. En tanto por ciento (%)

(5) Tipo de contrato. Indefinido/Temporal

12. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO POR EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

La representación legal del centro especial de empleo, que suscribe la presente solicitud,

DECLARA:

1. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) Que la entidad solicitante no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Que la entidad solicitante no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, del 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/49



CODIGO SIA
1161483

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

c) Que la entidad solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Que la entidad solicitante, administrador de la sociedad mercantil o aquellos que ostenten la representación legal de la entidad solicitante, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

e) Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Que la entidad solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Que la entidad solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Que la entidad solicitante no ha sido sancionada, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.

i) Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.

j) Que, en el caso de asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

13. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE SOBRE LOS REQUISITOS Y EXCLUSIONES DEL DECRETO REGULADOR

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud,

DECLARA:

1. Que el centro especial de empleo está calificado e inscrito en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Que el centro de trabajo donde las personas objeto de subvención prestan sus servicios habitualmente o al que queden adscritas según su acuerdo de trabajo a distancia (teletrabajo) está en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponde a las provincias de Badajoz o Cáceres.
3. Que las contrataciones por la que se solicita subvención se han efectuado según lo establecido en el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio que regula la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/49

**CODIGO SIA
1161483**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

4. Que el centro especial de empleo no ha sido sancionado por las infracciones previstas en los artículos 16, 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, por un período de un año, a contar desde la fecha de la comisión de la infracción, aunque no hayan sido excluidas en el acta de infracción.
5. Que las contrataciones por las que se solicita subvención no se han efectuado mediando la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en los artículos 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
6. Que el centro especial de empleo solicitante no ha efectuado actuaciones que puedan implicar la consecución de la subvención sin que se produzca creación real y efectiva de empleo.
7. Que el proyecto por el que se solicita subvención supone la generación de empleo estable.
8. Que las contrataciones indefinidas o la conversión de contratos temporales en indefinidos por los que se solicita subvención representan un incremento neto del número de las personas trabajadoras con discapacidad del centro especial de empleo, con respecto al número de personas trabajadoras con discapacidad con contratos indefinidos existentes en los 12 meses anteriores a la formalización de cada contrato objeto de subvención.
9. Que, tratándose de un centro especial de empleo ya en funcionamiento, la contratación indefinida inicial o la transformación de contratos en indefinido objeto de la subvención, supone un incremento de la plantilla fija de personas con discapacidad que se alcanzó en el centro en el último expediente de ayudas aprobadas para otro proyecto generador de empleo, siempre que este se haya producido en los últimos 3 años.
10. Que el proyecto de inversión tiene viabilidad técnica, económica y financiera.
11. Que la inversión fija realizada se corresponde a alguno de los siguientes conceptos:
 - Acondicionamiento de locales de uso exclusivo para el ejercicio de la actividad del centro especial de empleo.
 - Adaptación de Instalaciones.
 - Mobiliario.
 - Vehículos necesarios para el transporte de las personas trabajadoras con discapacidad al lugar de trabajo y para el desarrollo de la actividad.
 - Maquinaria y utillaje.
 - Equipos informáticos, así como la adaptación necesaria para su uso por las personas con discapacidad en plantilla.
 - Equipos de oficina.
 - Activos inmateriales vinculados con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones
12. Que las contrataciones por la que se solicita subvención no son contrataciones indefinidas de carácter fijo-discontinuo.



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/49

CODIGO SIA
1161483

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

13. Que las contrataciones por la que se solicita subvención ni sus sustitutas, han sido objeto de subvención en el mismo centro especial de empleo o en aquellos con los que exista evidente vinculación al amparo de convocatorias anteriores, durante los dos años siguientes a la finalización de la obligación de mantenimiento.
14. Que las personas por las que se solicita subvención no han prestado servicios en el centro de empleo o en empresas del grupo o en empresas con las que exista o haya existido, en ese periodo, evidente vinculación mediante un contrato de duración determinada en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación
15. Que las personas por las que se solicita subvención no han prestado servicios en el centro de empleo o en empresas del grupo o en empresas con las que exista o haya existido, en ese periodo, evidente vinculación mediante un contrato por tiempo indefinido en los doce meses anteriores a la fecha de la contratación.
16. Que las contrataciones por las que se solicitan ayuda no derivan de actuaciones de inspección por parte de la Autoridad Laboral.
17. Que las contrataciones por las que se solicita subvención no se han efectuado mediando infracción de la legislación laboral y, en caso de transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido, se han realizado cumpliendo los límites temporales previstos en los artículos 11 y 15 del Estatuto de los Trabajadores.
18. Que cuando se solicitan ayudas por contrataciones por subrogación, la empresa subrogante no ha recibido ayudas por este programa de ayudas anteriormente.
19. Que las personas por la que se solicita subvención, en los 24 meses anteriores a la fecha de la contratación, no han estado dadas de alta como Autónomo Colaborador o Autónomo Económicamente Dependiente de quien solicita la ayuda.
20. Que el centro especial de empleo no ha extinguido contratos de trabajo por despido reconocido o declarado como improcedente, o por despido colectivo declarado nulo.

14. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA ORDEN QUE REGULA LAS AYUDAS

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud DECLARA que ACEPTA la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se deriven, y en especial las siguientes:

1. Mantener la contratación indefinida objeto de subvención durante un periodo mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de alta o transformación en indefinido.
2. Mantener la jornada laboral durante un periodo mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de alta o transformación en indefinido.
3. Mantener el nivel de empleo de los contratos indefinidos con discapacidad existente en el Centro Especial de Empleo beneficiario, a fecha de realización de las respectivas contrataciones indefinidas subvencionadas por un periodo de doce meses.



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/49



CODIGO SIA
1161483

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

4. Mantener a la persona trabajadora en códigos de cuenta de cotización adscritos a la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante un periodo mínimo de dos años, contados a partir de la fecha de alta o transformación en indefinido.
5. Informar a las personas trabajadoras cuyo contrato sea objeto de subvención y, en su caso, a la representación legal de las mismas, de dicha circunstancia.
6. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con las subvenciones solicitadas o concedidas, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo.
7. Comunicar en los plazos establecidos en esta norma, o en su defecto en un plazo máximo de quince días, cualquier incidencia y/o variación que pudieran afectar a los requisitos necesarios para la consecución de la subvención o al cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en la presente norma como en la resolución de concesión.
8. Comunicar, en un plazo de quince días a contar desde la comunicación o publicación de su otorgamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos que financien, total o parcialmente, la contratación subvencionada.
9. Los bienes adquiridos con la subvención concedida figurarán a nombre del Centro Especial de Empleo beneficiario y deberán ser destinados al fin concreto para el que se concedió dicha subvención. Dichos bienes quedarán afectos al centro especial de empleo que deberá mantenerlos durante un período mínimo de dos años.
10. Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto que motiva la concesión de la subvención.

15. COMPROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

15.1 VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA Y/O DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante en el caso en que la entidad solicitante sea una persona física o de la persona que ostente la representación legal en el caso en que la entidad solicitante sea una persona jurídica, manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

15.2 OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE OFICIO POR EL ÓRGANO GESTOR DE DATOS Y DOCUMENTOS (SOLO RELLENAR CUANDO LA ENTIDAD SE OPONGA A QUE EL ÓRGANO GESTOR REALICE LA CONSULTA DE OFICIO)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General competente en materia de fomento de empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud:



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/49



CODIGO SIA
1161483

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I:
AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE
EMPLEO.**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

- ☐ Se opone a que el SEXPE consulte la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización

- ☐ Se opone a que el SEXPE solicite y recabe el documento que acredite el poder de representación ante la Administración, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el documento que acredite el poder de representación ante la Administración.

15.3 AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN (DEBE COMPLETARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS) (SI NO AUTORIZA LA CONSULTA, LA ENTIDAD DEBE APORTAR CERTIFICADO ORIGINAL)

- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
Aporta la certificación correspondiente.

- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Aporta la certificación correspondiente.

- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Aporta la certificación correspondiente



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/49



CODIGO SIA
1161483

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA I: AYUDAS A PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.

JUNTA DE
EXTREMADURA

15.4 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, la representación legal de la entidad solicitante, declara que los siguientes documentos ya han sido aportados a la Administración, detallando la fecha de presentación, el órgano administrativo al que lo ha aportado y, en su caso, el número de expediente.

DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ORGANO GESTOR	Nº EXPEDIENTE

16 RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD

La representación legal de la entidad, SOLICITA subvención acogida al Programa I “Ayudas a proyectos generadores de empleo”, establecido en las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumiendo con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	La persona titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones correspondientes a los programas establecidos en las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de Poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites https://www.juntaex.es dentro del correspondiente trámite

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL – (SEXPE)
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Código identificación DIR3: A11029833
(SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO)



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/49



CODIGO SIA
213262

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE
EXTREMADURA



1. DATOS IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre

Domicilio

Pais		Provincia		Municipio		Cod.postal	
Tipo vía	Nombre vía pública			Tipo Núm.	Número	Cal. núm	
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero		

1.1. DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Móvil	Correo electrónico

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

☐ Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, la persona interesada debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede

3.-REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre
Teléfono	Móvil	Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)	

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: el interesado podrá designar un Representante que pueda realizar los trámites electrónicos en su lugar, a través de Mis representaciones dentro de la Carpeta Ciudadana de la Sede electrónica. Los avisos se realizarán tanto al correo del representante como del representado

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Actividad del centro	Epígrafe I.A.E.



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/49



CODIGO SIA
213262

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE
EXTREMADURA



5. REPRESENTANTES LEGALES

Representación Mancomunada ☐ SI
☐ NO

5.1 DATOS DEL/LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono	CSV de los poderes notariales (1)		

☐ Adjunta el poder de representación en formato pdf.

(1) los poderes notariales con CSV están vigentes desde 5/07/2014, si son de fecha anterior deberá presentarlo como documento adjunto

6. DATOS DE LOS PARTÍCIPES DE LA COMUNIDAD DE BIENES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Nombre y apellidos o razón social	NIF	% participación en la empresa	Teléfono

7. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS LAS PERSONAS POR LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Provincia	Municipio	Cod.postal	Tipo vía		
Nombre vía pública		Tipo Núm.	Número	Cal. núm	Bloq
Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero	

8. NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

IBAN y entidad

--

Aviso: Si no aparece ninguna cuenta bancaria en el registro de "Alta de Terceros" deberá darla de alta en el mismo. Puede realizar este trámite utilizando el formulario de alta de terceros disponible en esta Sede electrónica:
<https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/externor.jsf?cod=5145>

9. SUBVENCION SOLICITADA



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/49

CODIGO SIA
213262

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE
EXTREMADURA



✓ Mes por el que se solicita la ayuda:	
✓ Número de personas trabajadoras con discapacidad por las que se solicita subvención:	

10. PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

10.1 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS SIN DISCAPACIDAD(Ordenado alfabéticamente según primer apellido)

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Personal técnico o de apoyo(1)	Personal de ajuste personal y social(1)	Otras personas trabajadoras sin discapacidad(1)

(1) Marcar con una "x" lo que proceda

10.2 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD(Ordenado alfabéticamente según primer apellido)

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Sexo	Fecha nacimiento	Discapacidad (2)		Incapacidad Permanente (3)	Jornada (4)	Días trabajado s en el mes	Tipo de contrato (5)	Se solicita subvención (6)
				Tipo	Grado					

(2) Tipo de discapacidad: Psíquica/Física/Sensorial



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/49



CODIGO SIA
213262

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE
EXTREMADURA



Grado: en tanto por ciento (%)

- (3) Incapacidad permanente. Señalar cuando proceda, indicando el tipo: Total/Absoluta/Gran invalidez/Clases pasivas
(4) Jornada. En tanto por ciento (%)
(5) Tipo de contrato. Indefinido/Temporal
(6) Marcar con una "x" las personas trabajadoras por las que se solicita subvención

10.3 RELACIÓN DE INCIDENCIAS EN LAS CONTRATACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON
DISCAPACIDAD (Ordenado alfabéticamente según primer apellido)

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de contrato(1)	Situaciones en la contratación(2)	Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje de jornada	Días trabajados en el mes

- (1) Tipo de contrato: Indefinido/Temporal. Especificar cada contrato realizado, aun cuando correspondan al mismo trabajador
(2) Situaciones de la contratación. Modalidades de la contratación: Alta/Baja/Transformación de contrato/Prórrogas/Variación de jornada/Incapacidad Temporal/accidente laboral (Indicar lo que proceda)

11. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER
LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO POR EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

La representación legal del centro especial de empleo, que suscribe la presente solicitud,

DECLARA:

1. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) Que la entidad solicitante no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/49



**CODIGO SIA
213262**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

b) Que la entidad solicitante no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, del 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Que la entidad solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Que la entidad solicitante, administrador de la sociedad mercantil o aquellos que ostenten la representación legal de la entidad solicitante, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

e) Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Que la entidad solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Que la entidad solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Que la entidad solicitante no ha sido sancionada, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.

i) Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.

j) Que, en el caso de asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

12. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE SOBRE LOS REQUISITOS Y EXCLUSIONES DEL DECRETO REGULADOR

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud,

DECLARA:

1. Que el centro especial de empleo está calificado e inscrito en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Que el centro de trabajo donde las personas objeto de subvención prestan sus servicios habitualmente o al que queden adscritas según su acuerdo de trabajo a distancia (teletrabajo) está en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponde a las provincias de Badajoz o Cáceres.



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	34/49



**CODIGO SIA
213262**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

3. Que las contrataciones por la que se solicita subvención se han efectuado según lo establecido en el Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio que regula la relación laboral de carácter especial de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
4. Que el centro especial de empleo no ha sido sancionado por las infracciones previstas en los artículos 16, 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, por un período de un año, a contar desde la fecha de la comisión de la infracción, aunque no hayan sido excluidas en el acta de infracción.
5. Que las contrataciones por las que se solicita subvención no se han efectuado mediando la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en los artículos 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
6. Que el centro especial de empleo solicitante no ha efectuado actuaciones que puedan implicar la consecución de la subvención sin que se produzca creación real y efectiva de empleo.
7. Que las personas trabajadoras con discapacidad por los que se solicita la ayuda, están con contrato vigente en el Centro Especial de Empleo y en situación de alta en Seguridad Social en el mes por el que se solicita la subvención.
8. Que salario mensual que el centro ha abonado como conceptos salariales en las nóminas de sus personas trabajadoras es el fijado en las tablas salariales del convenio vigente, y en cualquier caso, igual o mayor al Salario Mínimo Interprofesional vigente.
9. Que el Centro Especial de Empleo ha abonado a sus personas trabajadoras el salario correspondiente mediante transacción bancaria.
10. Que los contratos por los que se solicita subvención tiene una duración mínima de un mes, salvo que se trate de contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, regulados en el artículo 15.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
11. Que los contratos por los que se solicita subvención, en el caso de ser contratos fijos-discontinuos, han tenido un periodo de actividad superior a un mes ininterrumpido de trabajo.
12. Que el centro especial de empleo.
 - ☐ No ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma finalidad, percibidas de ésta u otras Administraciones públicas, salvo con las bonificaciones o reducciones en cuotas de la Seguridad Social reguladas por las leyes estatales, que se establezcan como medidas de fomento de empleo aplicables en cada ejercicio presupuestario.
 - ☐ Ha percibido o solicitado las ayudas para la misma finalidad siguiente:

ORGANISMO PUBLICO/ENTIDAD PRIVADA	INCENTIVO SOLICITADO/CONCEDIDO	IMPORTE DE LA AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESION	EN TRAMITE
--------------------------------------	-----------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------	------------



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	35/49

CODIGO SIA
213262

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE
EXTREMADURA



13. Que el número de personas trabajadoras con discapacidad que se integran en la plantilla del centro especial de empleo asciende a _____, siendo el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad con respecto al total de la plantilla del _____%

13. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA ORDEN QUE REGULA LAS AYUDAS

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud DECLARA que ACEPTA la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se deriven, y en especial las siguientes:

1. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y alcance de objetivos que determinen la concesión de la subvención, en los plazos y condiciones que se determinen en cada convocatoria.
2. Facilitar cuantas actuaciones de comprobación se requieran por parte del órgano concedente de la subvención. Asimismo, quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea demandada y sometidos al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura.
3. Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención, la obtención de otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, así como su importe y la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
4. Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, así como cuantos estados contables y registros específicos puedan ser exigidos en las correspondientes convocatorias con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/49



**CODIGO SIA
213262**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

7. Realizar la adecuada publicidad de la subvención concedida, mediante medidas de difusión tales como la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación u otras que resulten adecuadas al objeto subvencionado y de eficacia equivalente a las mencionadas.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

14. COMPROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

**14.1 VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y PERSONA FÍSICA Y/ODEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL SOLICITANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA**

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante en el caso en que la entidad solicitante sea una persona física o de la persona que ostente la representación legal en el caso en que la entidad solicitante sea una persona jurídica, manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

**14.2 OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE OFICIO POR EL ÓRGANO GESTOR DE DATOS Y DOCUMENTOS (SOLO
RELLENAR CUANDO LA ENTIDAD SE OPONGA A QUE EL ÓRGANO GESTOR REALICE LA CONSULTA DE OFICIO)**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General competente en materia de fomento de empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud:

- ☐ Se opone a que el SEXPE consulte la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización

- ☐ Se opone a que el SEXPE solicite y recabe el documento que acredite el poder de representación ante la Administración, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/49



CODIGO SIA
213262

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE
EXTREMADURA

Aportando el documento que acredite el poder de representación ante la Administración.

14.3 AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN (DEBE COMPLETARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS) (SI NO AUTORIZA LA CONSULTA, LA ENTIDAD DEBE APORTAR CERTIFICADO ORIGINAL)

- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
Aporta la certificación correspondiente.
- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Aporta la certificación correspondiente.
- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que la entidad solicitante y, en su caso, las personas integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Aporta la certificación correspondiente

14.4 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, la representación legal de la entidad solicitante, declara que los siguientes documentos ya han sido aportados a la Administración, detallando la fecha de presentación, el órgano administrativo al que lo ha aportado y, en su caso, el número de expediente.

DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ORGANO GESTOR	Nº EXPEDIENTE



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/49



CODIGO SIA
213262

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA II:
MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

JUNTA DE
EXTREMADURA



15 RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD

La representación legal de la entidad, SOLICITA subvención acogida al Programa II “Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo”, establecido en las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumiendo con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	L titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones correspondientes a los programas establecidos en las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de Poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites https://www.juntaex.es dentro del correspondiente trámite

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL – (SEXPE)
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Código identificación DIR3: A11029833
(SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO)



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/49



CODIGO SIA
3033321

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**



1. DATOS IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre		
Domicilio					
Pais		Provincia	Municipio	Cod.postal	
Tipo vía	Nombre vía pública		Tipo Núm.	Número	Cal. núm
Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero

1.1. DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Móvil	Correo electrónico

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

☐ Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, el interesado debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede

3.-REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre
Teléfono	Móvil	Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)	

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: el interesado podrá designar un Representante que pueda realizar los trámites electrónicos en su lugar, a través de Mis representaciones dentro de la Carpeta Ciudadana de la Sede electrónica. Los avisos se realizarán tanto al correo del representante como del representado

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Actividad del centro	Epígrafe I.A.E.



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/49



CODIGO SIA
3033321

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO

JUNTA DE
EXTREMADURA



5. REPRESENTANTES LEGALES

Representación Mancomunada ☐ SI

☐ NO

5.1 DATOS DEL/LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Teléfono	CSV de los poderes notariales (1)		

☐ Adjunta el poder de representación en formato pdf.

(1) los poderes notariales con CSV están vigentes desde 5/07/2014, si son de fecha anterior deberá presentarlo como documento adjunto

6. DATOS DE LOS PARTÍCIPES DE LA COMUNIDAD DE BIENES, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS O ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

Nombre y apellidos o razón social	NIF	% participación en la empresa	Teléfono

7. DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS LAS PERSONAS POR LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Provincia	Municipio	Cod.postal	Tipo vía	
Nombre vía pública		Tipo Núm.	Número	Cal. núm
Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero

8. NÚMERO DE CUENTA EN ACTIVO EN EL SISTEMA DE ALTA DE TERCEROS POR EL QUE SOLICITA COBRAR LA AYUDA

IBAN y entidad

--

Aviso: Si no aparece ninguna cuenta bancaria en el registro de "Alta de Terceros" deberá darla de alta en el mismo. Puede realizar este trámite utilizando el formulario de alta de terceros disponible en esta Sede electrónica:

<https://sede.gobex.es/SEDE/privado/ciudadanos/externo.jsf?cod=5145>



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/49



CODIGO SIA
3033321

FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO

JUNTA DE
EXTREMADURA



9. PLANTILLA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

		CONTRATOS INDEFINIDOS	CONTRATOS TEMPORALES	TOTAL
PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD				
NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN				
PERSONAS TRABAJADORAS SIN DISCAPACIDAD				
PERSONAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD DE APOYO	TECNICO GRADO MEDIO O SUPERIOR			
	ENCARGADO/A DE PRODUCCIÓN			
TOTAL PLANTILLA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO				

10.1 RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD DE APOYO

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Personal técnico o de apoyo(1)	Personal Encargado de producción(1)	Tipo de contrato (2)	Fecha inicio	Fecha fin	Jornada(3)	Coste de la contratación

- (1) Marcar con una "x" lo que proceda
(2) Tipo de contrato. Indefinido/Temporal
(3) En tanto por ciento (%)

10.2 RELACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE
INSERCIÓN

NIF/ NIE	Apellidos y nombre	Sexo	Fecha nacimiento o	Discapacidad (1) Tipo	Grado	Carácter discapacidad(2)	Tipo de contrato (3)	Fecha inicio	Fecha fin	Jornada(4)	Días trabajados

- (1) Tipo de discapacidad: Psíquica/Sensorial
Grado: en tanto por ciento (%)
(2) Carácter: Definitivo/Revisable



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/49

- (3) Tipo de contrato
- (4) Jornada. En tanto por ciento (%)
- (5) Marcar con una "x" las personas trabajadoras por las que se solicita subvención

10.3 RELACIÓN DE INCIDENCIAS EN LOS CONTRATOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DISCAPACITADAS

[illegible]

- (1) Relacionar por orden alfabético. Si concurren varios contratos en una misma persona trabajadora, relacionar todos por orden de fechas
- (2) Tipo de contrato: Indefinido/Temporal. Especificar cada contrato realizado, aun cuando correspondan al mismo trabajador
- (3) Situaciones de la contratación. Modalidades de la contratación: Alta/Baja/Transformación de contrato/Prórrogas/Variación de jornada/Incapacidad Temporal/accidente laboral (Indicar lo que proceda)

11. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO POR EL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE

La representación legal del centro especial de empleo, que suscribe la presente solicitud,

DECLARA:

1. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

a) Que la entidad solicitante no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Que la entidad solicitante no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarada en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, ni está sujeta a intervención judicial, ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, del 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

**CODIGO SIA
3033321**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

c) Que la entidad solicitante no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Que la entidad solicitante, administrador de la sociedad mercantil o aquellos que ostenten la representación legal de la entidad solicitante, no se encuentra incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezca la normativa vigente.

e) Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Que la entidad solicitante no tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Que la entidad solicitante se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Que la entidad solicitante no ha sido sancionada, mediante resolución firme, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones en virtud de norma con rango de ley.

i) Que, en el caso de entidades sin personalidad jurídica previstas en el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ninguno de sus miembros se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de los apartados anteriores.

j) Que, en el caso de asociaciones, no se encuentren incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación y no se encuentre suspendido el procedimiento administrativo para su inscripción por indicios racionales de ilicitud penal.

12. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SOLICITANTE SOBRE LOS REQUISITOS Y EXCLUSIONES DEL DECRETO REGULADOR

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud,

DECLARA:

1. Que el centro especial de empleo está calificado e inscrito en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Que el centro de trabajo donde las personas objeto de subvención prestan sus servicios habitualmente o al que queden adscritas según su acuerdo de trabajo a distancia (teletrabajo) está en situación de alta en un código de cuenta de cotización a la Seguridad Social que corresponde a las provincias de Badajoz o Cáceres.
3. Que el centro especial de empleo no ha sido sancionado por las infracciones previstas en los artículos 16, 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, por un período de un año, a contar desde la fecha de la comisión de la infracción, aunque no hayan sido excluidas en el acta de infracción.



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/49



**CODIGO SIA
3033321**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

4. Que las contrataciones por las que se solicita subvención no se han efectuado mediando la comisión de cualquiera de las infracciones previstas en los artículos 22.2 y 23 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que aprueba el texto refundido sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
5. Que el centro especial de empleo solicitante no ha efectuado actuaciones que puedan implicar la consecución de la subvención sin que se produzca creación real y efectiva de empleo.
6. Que el centro especial de empleo que solicita la ayuda disponer de unidades de apoyo a la actividad profesional, que desarrollen las funciones descritas en el artículo 2 del Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, y tengan la composición mínima que se establece de acuerdo con los módulos que se indican en las bases reguladoras de las ayudas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 469/2006, de 21 de abril.
7. Que durante todo el periodo por el que se solicita la ayuda, los centros especiales de empleo han tenido en plantilla a personas trabajadoras con el tipo de discapacidad descrita en el artículo 45 de las bases reguladoras.
8. Que durante el periodo por el que se solicita la ayuda las personas beneficiarias deberán tener contratados, o haber contratado, de forma indefinida a las personas trabajadoras integrantes de las unidades de apoyo, que deberán contar con el grado de especialidad y titulación exigida.
9. Que en los contratos suscritos con el personal integrante de las unidades de apoyo, consta expresamente su ocupación como técnico o técnica y como encargado o encargada de la unidad de apoyo a la actividad profesional. No obstante, dichas ocupaciones podrán constar en cláusulas adicionales o anexo al contrato, o en escritos registrados en los centros de empleo del SEXPE, de modificación de los contratos suscritos con anterioridad.
10. Que el personal técnico de las unidades de apoyo está en posesión de titulación mínima de técnico o técnica de Grado Medio o Superior, preferentemente en los ámbitos educativo, sanitario, pedagógico, psicosocial, terapéutico o socio laboral. En el caso de que la titulación corresponda a ámbitos distintos de los anteriores, el personal técnico deberá poseer además de la titulación, experiencia, en actividades de integración social o laboral de personas con discapacidad.
11. Que a falta de la citada titulación, el personal técnico acredita conocimientos y experiencia equiparables., en actividades de integración social o laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad
12. Que los encargados de producción acreditan experiencia, en actividades de integración social o laboral de personas con diversidad funcional o discapacidad.
13. Que el personal que integra la unidad de apoyo o tienen contrato indefinido de carácter fijo-discontinuo.
14. Que no integran la unidad de apoyo aquellas personas trabajadoras cuya jornada máxima legal en otra empresa ya venga subvencionada por cualquier organismo público.
15. Que no integran la unidad de apoyo l personal que ostente la representación de la entidad mediante cargo de gerente, administrador o administradora o cualquier otro que implique poder de decisión en el centro especial de empleo, o que realice funciones directivas
16. Que el centro especial de empleo.



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/49

**CODIGO SIA
3033321**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

- ☐ No ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma finalidad, percibidas de ésta u otras Administraciones públicas, salvo con las bonificaciones o reducciones en cuotas de la Seguridad Social reguladas por las leyes estatales, que se establezcan como medidas de fomento de empleo aplicables en cada ejercicio presupuestario.
- ☐ Ha percibido o solicitado las ayudas para la misma finalidad siguiente:

ORGANISMO PUBLICO/ENTIDAD PRIVADA	INCENTIVO SOLICITADO/CONCEDIDO	IMPORTE DE LA AYUDA	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESION	EN TRAMITE

13. DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE SOBRE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA ORDEN QUE REGULA LAS AYUDAS

La representación legal de la entidad que suscribe la presente solicitud DECLARA que ACEPTA la subvención que, una vez instruido el procedimiento, le pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se deriven, y en especial las siguientes:

1. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y alcance de objetivos que determinen la concesión de la subvención, en los plazos y condiciones que se determinen en cada convocatoria.
2. Facilitar cuantas actuaciones de comprobación se requieran por parte del órgano concedente de la subvención. Asimismo, quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea demandada y sometidos al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura.
3. Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención, la obtención de otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, así como su importe y la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
4. Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, así como cuantos estados contables y registros específicos puedan ser exigidos en las correspondientes convocatorias con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Realizar la adecuada publicidad de la subvención concedida, mediante medidas de difusión tales como la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, o bien en menciones realizadas en medios de comunicación u otras que resulten adecuadas al objeto subvencionado y de eficacia equivalente a las mencionadas.



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/49



**CODIGO SIA
3033321**

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

14. COMPROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

14.1 VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y PERSONA FÍSICA Y/ODEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA

La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante en el caso en que la entidad solicitante sea una persona física o de la persona que ostente la representación legal en el caso en que la entidad solicitante sea una persona jurídica, manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

14.2 OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE OFICIO POR EL ÓRGANO GESTOR DE DATOS Y DOCUMENTOS (SOLO RELLENAR CUANDO LA ENTIDAD SE OPONGA A QUE EL ÓRGANO GESTOR REALICE LA CONSULTA DE OFICIO)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General competente en materia de fomento de empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud:

- ☐ Se opone a que el SEXPE consulte la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando la vida laboral de la entidad, relativa a todos los códigos de cuentas de cotización

- ☐ Se opone a que el SEXPE solicite y recabe el documento que acredite el poder de representación ante la Administración, por los motivos derivados de mi situación personal: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el documento que acredite el poder de representación ante la Administración.

- ☐ Declara que las personas trabajadoras que componen la unidad de apoyo se oponen a que el SEXPE solicite y recabe el informe relativo a los datos de su vida laboral, tanto para la tramitación de la ayuda como para el control de las obligaciones: (Especificar motivo a continuación)

Aportando informe de la vida laboral del trabajador por el que se solicita subvención.

- ☐ Declara que las personas trabajadoras que componen la unidad de apoyo se oponen a que el SEXPE solicite y recabe las comunicaciones de sus contratos, por los motivos derivados de su situación personal: (Especificar motivo a continuación)



Csv:	FDJEXU9H5TKGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/49



CODIGO SIA
3033321

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

Aportando el modelo correspondiente.

- ☐ Declara que las personas trabajadoras que componen la unidad de apoyo se oponen a que el SEXPE solicite y recabe el título universitario o título de grado medio o superior,: (Especificar motivo a continuación)

Aportando el título correspondiente del trabajador por el que se solicita subvención.

14.3 AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN (DEBE COMPLETARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS) (SI NO AUTORIZA LA CONSULTA, LA ENTIDAD DEBE APORTAR CERTIFICADO ORIGINAL)

- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
Aporta la certificación correspondiente.

- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social
- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Aporta la certificación correspondiente.

- ☐ Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ☐ NO Autoriza a que desde el SEXPE se solicite y recabe los datos que acrediten que el solicitante y, en su caso, los integrantes de entidades sin personalidad jurídica, se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Aporta la certificación correspondiente

14.4 DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, la representación legal de la entidad solicitante, declara que los siguientes documentos



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	48/49



CODIGO SIA
3033321

**FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE
TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA III:
UNIDADES DE APOYO**

**JUNTA DE
EXTREMADURA**

ya han sido aportados a la Administración, detallando la fecha de presentación, el órgano administrativo al que lo ha aportado y, en su caso, el número de expediente.

DOCUMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	ORGANO GESTOR	Nº EXPEDIENTE

15 RATIFICACIÓN DE LOS EXTREMOS Y DECLARACIONES CONTENIDOS EN LA SOLICITUD

La representación legal de la entidad, SOLICITA subvención acogida al Programa III “Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo”, establecido en las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumiendo con plena responsabilidad, las declaraciones formuladas, las autorizaciones concedidas por la entidad representada y la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones correspondientes a los programas establecidos en las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de Poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites https://www.juntaex.es dentro del correspondiente trámite

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL – (SEXPE)
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Código identificación DIR3: A11029833
(SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO)



Csv:	FDJEXU9H5TKGGSD5DGSR46GCV5GJ2T	Fecha	30/07/2026 12:52:34
Firmado Por	NICOLÁS MACIAS MANZANEDO - El Secretario Gral Serv Ext. Pco Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/49

